

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00060-00
ACCIONANTE	FRANCIA HILDA MANZO TORO
ACCIONADO	UARIV
Medio de Control:	ACCIÓN DE TUTELA
Auto que rechaza impugnación por extemporánea.	

Teniendo en cuenta que la accionante presenta escrito de impugnación el 24 de marzo de la presente anualidad a las 6:18 p.m., contra el fallo proferido el 2 de marzo del año 2021, el Despacho debe **RECHAZAR** por extemporánea la impugnación presentada, por cuanto el fallo de tutela fue notificado por correo electrónico el 2 de marzo de 2021, como se evidencia al folio 58, luego el término de tres días para presentar la impugnación, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, vencía el 5 de marzo siguiente y el escrito contentivo de la impugnación se presentó como ya se dijo hasta el 24 de marzo del presente año.

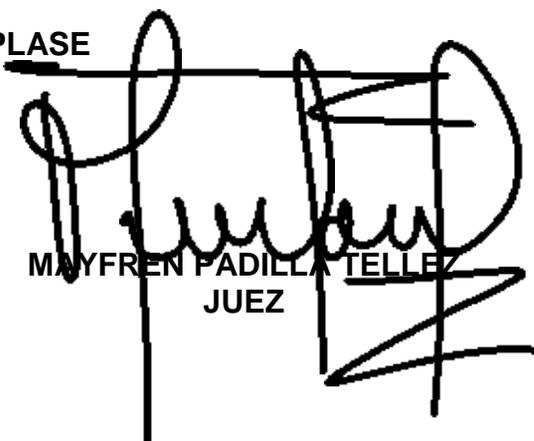
De acuerdo con el expuesto, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZASE por extemporánea la impugnación presentada por la accionante en contra el fallo de tutela proferido el 2 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a las partes mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:

MAYFREN PADILLA TELLEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa721668c3c52bcb45c952810bbeff536ea4a56787664eddfcb1de5770598c8

Documento generado en 25/03/2021 01:31:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>